

# Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH\_CP-18/2020 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



**Corte IDH**  
Protegiendo Derechos

---

## **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS ACUERDA SUSPENDER PLAZOS POR LA EMERGENCIA EN LA SALUD CAUSADA POR EL COVID-19**

*San José, Costa Rica, 17 de marzo de 2020.*- La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha decidido suspender el cómputo de todos los plazos que actualmente están en curso ante este Tribunal a partir del día 17 de marzo y hasta el día 21 de abril inclusive. Ello comprende casos en etapa de fondo, supervisión de cumplimiento de sentencia y opiniones consultivas. Se exceptúan los plazos que se relacionen con medidas provisionales.

A través de este comunicado se da por notificado el presente acuerdo a todas las partes y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cada caso en trámite, ya sea en etapa de fondo o supervisión de cumplimiento de sentencia, la suspensión del cómputo de los plazos. Esta medida se extiende también a las solicitudes de opinión consultiva.

### **CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

#### **ACUERDO DE CORTE 1/20**

**17 DE MARZO DE 2020**

#### **Suspensión de plazos por la emergencia en la salud causada por el COVID-19**

#### **LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Es de conocimiento público que numerosos países de la región se han visto afectados en los últimos días por la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en la salud de impacto mundial.

Debido a la declaración de pandemia por la propagación del COVID-19 realizada por la Organización Mundial de la Salud y en atención a los "Lineamientos Sanitarios Nacionales para la Vigilancia de la Infección por Coronavirus" dictados por el Ministerio de Salud Pública de la República de Costa Rica, la Corte Interamericana decidió suspender el 135 Período Ordinario de Sesiones previsto del 14 al 24 de abril de 2020.

Los países de la región están tomando diversas medidas contra la pandemia COVID-19, lo cual puede afectar la actividad procesal ante el Tribunal y con el objetivo de colaborar con los diferentes esfuerzos que se están haciendo sobre la materia.

## ACUERDA:

1. Suspender el cómputo de todos los plazos que actualmente están en curso ante este Tribunal a partir del día 17 de marzo y hasta el día 21 de abril inclusive. Ello comprende casos en etapa de fondo, supervisión de cumplimiento de sentencia y opiniones consultivas. Se exceptúan los plazos que se relacionen con medidas provisionales.
2. Al término de la última fecha indicada (21 de abril) se expedirán las decisiones pertinentes sobre la continuidad de esta medida.
3. Hacer de público conocimiento el presente acuerdo.
4. Dar por notificado, a través del comunicado de prensa que se difundirá el día de hoy, el presente acuerdo a todas las partes y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cada caso en trámite, ya sea en etapa de fondo o supervisión de cumplimiento de sentencia, la suspensión del cómputo de los plazos.
5. Lo señalado anteriormente también se hace extensivo para las opiniones consultivas actualmente en trámite.

\*\*\*

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

\*\*\*

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana [www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr) o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a [corteidh@corteidh.or.cr](mailto:corteidh@corteidh.or.cr). Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a [prensa@corteidh.or.cr](mailto:prensa@corteidh.or.cr).

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a [comunicaciones@corteidh.or.cr](mailto:comunicaciones@corteidh.or.cr). También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2020.  BY-NC-ND

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)  
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.